MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER





DECRETO D.A.E.M. Nº 1935

CHIGUAYANTE, 0.2 MAY 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

PERLA IVONNE DEL C, ZAMBRANO CONTRERA

RUT

7.167.838-5

TITULO

Profesor de Religión de Nivel Basico

ESTABLECIMIENTO

D-0565

CARGO

Docente de Educación Básica, Religion.

JORNADA

Básica 16 Hrs.

DESDE

01 de marzo de 2016

28 de febrero de 2017

HASTA

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

Necesidades del Servicio.

CONTRATACION

DECRETO ANTERIOR **OBSERVACION**

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

CONTRALORÍA COMUNÍQUESE, REMÍTASE ANÓTESE, REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

O TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
 - Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
 - Establecimiento
 - Carpeta Personal
- Ley de Transparencia IADV/I TS/HOP/IOV/hem